

2021

GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARÍA DE CULTURA



CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS A PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES

“CULTURA” VALLE INVENCIBLE

En alianza con:



Corporación para el Desarrollo Social y Cultural
del Departamento del Valle del Cauca



FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN
DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DEL VALLE DEL CAUCA

Un programa de:



La información sobre el presente proceso podrá consultarse
en la página web: www.valledelcauca.gov.co/cultura

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Cultura

Apertura: 27 de julio de 2021

Cierre: 23 de agosto de 2021, a las 6:00 pm

Publicación proyectos ganadores: 11 de octubre de 2021

Ejecución de proyectos del 19 de octubre al 20 de diciembre de 2021

“CULTURA” VALLE INVENCIBLE

Un programa de:





GOBERNACIÓN
DEL VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Cultura

Clara Luz Roldán González
Governadora

Leira Giselle Ramírez Godoy
Secretaria de Cultura

Equipo Convocatoria

Beatriz Escobar
Líder Equipo Convocatoria

Julián Ruiz Sánchez
Abogado Contratista

Larry Fabián Castillo
Acompañamiento Administrativo y Logístico
Agentes de desarrollo

Luis Carlos Acosta
Coordinador Equipo de Comunicaciones

Edward Lora
Fotos

En alianza con:
Fondo Mixto de Promoción de la Cultura
y las Artes del Valle del Cauca.

Corporación para el Desarrollo Social y Cultural del
Departamento del Valle del Cauca - Corpovalle.

“CULTURA” VALLE INVENCIBLE



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	1	TABLA C. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA CABILDOS Y RESGUARDOS INDÍGENAS	22
PROPÓSITO	1	TABLA D. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PERSONAS NATURALES	23
GUÍA PARA PARTICIPAR	2	7. INTERPRETACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS A PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES 2021	24
1. FUNDAMENTO LEGAL	3	RECOMENDACIONES GENERALES	24
2. GLOSARIO	4	8. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN	25
3. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN	6	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	25
LÍNEAS DE ACCIÓN, ÁREAS MODALIDADES Y ENFOQUES	7	ETAPA 1. EVALUACIÓN DE FORMA	26
LÍNEAS DE ACCIÓN	7	ETAPA 2. EVALUACIÓN DE ORDEN Y CONTENIDO	26
ÁREAS CONVOCADAS	8	ETAPA 3. EVALUACIÓN POR PARTE DE LOS JURADOS DEL JURADO	27
ALCANCE	8	OBLIGACIONES DE LOS JURADOS	28
DISTRIBUCIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS	9	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS	29
LÍNEAS DE ACCIÓN	11	CAUSALES DE RECHAZO	30
¿QUÉ NO APOYA ESTA CONVOCATORIA?	13	ETAPA 4. PROCESO DE SELECCIÓN	32
4. CRONOGRAMA GENERAL	14	9. OBLIGACIONES DE LOS GANADORES	33
5. REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN	14	ANEXOS	34
¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?	14	ANEXO 1. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO PARA PERSONAS JURÍDICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL ÁMBITO PRIVADO	35
¿QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR?	15	ANEXO 2. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO PARA CABILDOS, RESGUARDOS INDÍGENAS, CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS AFROVALLECAUCANAS DE ORGANIZACIONES DE BASE	37
6. PROCESO DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS A PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES 2021	17	ANEXO 3. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO PARA PERSONAS NATURALES	39
¿CÓMO PRESENTAR EL PROYECTO?	18	ANEXO 4. FORMULARIO DE REGISTRO DEL PROYECTO	41
PROTECCIÓN DE DATOS (HÁBEAS DATA)	18	ANEXO 5. FORMULARIO AUTORIZACIÓN HÁBEAS DATA, USO DE IMAGEN Y DERECHOS DE AUTOR	42
FECHA DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS	19		
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA SOPORTE DEL PROYECTO	19		
TABLA A. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA ORGANIZACIONES CULTURALES SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL ÁMBITO PRIVADO	20		
TABLA B. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS AFROVALLECAUCANAS DE ORGANIZACIONES DE BASE	21		

PRESENTACIÓN

La Gobernación del Valle del Cauca, atendiendo la situación de salud y económica generada por la pandemia del COVID - 19 en el año 2020, y consciente de las repercusiones que dicha coyuntura tiene para el sector artístico y cultural del departamento, presenta la Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales 2021, como una de las acciones implementadas que aportan a la sostenibilidad y empleabilidad del sector cultural, en concordancia con las apuestas definidas en el Plan de Desarrollo Departamental, donde se prioriza el sector cultural, el turismo cultural y el desarrollo de la economía creativa.

El Plan de Desarrollo 2020-2024, Valle Invencible establece la línea de acción 103 cultura y arte para la identidad vallecaucana. Subprograma estímulos e incentivos para el arte y la cultura, en cumplimiento de lo anterior, se implementa la Convocatoria Departamental de Estímulos a proyectos artísticos y culturales 2021, como mecanismo democrático y participativo que ofrece a los artistas, creadores y gestores culturales del Valle del Cauca, la posibilidad de acceder a recursos públicos para poner en marcha o fortalecer sus propuestas artísticas y/o culturales.

En las áreas de música, danza, teatro, circo, narración oral, artes plásticas y visuales, audiovisuales, artes tradicionales, periodismo cultural, eventos y festivales, a través de dos (2) líneas de acción:

A. Formación **B. Circulación**

PROPÓSITO

La Gobernación del Valle del Cauca a través de la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca y en alianza con el Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Valle del Cauca y la Corporación para el Desarrollo Social y Cultural del Departamento del Valle del Cauca Corpovalle, invitan al sector cultural del Departamento a participar de manera activa de la Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales 2021.

Para nosotros apoyar proyectos y procesos culturales a través de

una convocatoria pública con criterios incluyentes, reglas claras de participación, evaluación, selección y seguimiento, nos facilita una distribución equitativa de recursos que permitan reconocer la diversidad y las manifestaciones culturales y artísticas, orientada a la creación de oportunidades y condiciones mínimas para garantizar a la población vallecaucana, el ejercicio de sus derechos culturales desde una perspectiva territorial y poblacional.

A través de estas propuestas queremos estimular la circulación de contenidos artísticos y culturales. Las propuestas seleccionadas por los jurados harán parte de la agenda artística y cultural del Valle del Cauca.

Esta Convocatoria, permitirá el acceso y participación de los ciudadanos en la programación de actividades artísticas y culturales del Valle del Cauca y sus territorios locales, urbanos y rurales, además de contribuir a ampliar la apropiación en la vida cultural de la ciudadanía y de las comunidades, con enfoques poblacional étnico y de vulnerabilidad, territorial y de ruralidad en cada uno de los territorios.

Con esto, la Secretaría de Cultura dispone para el departamento de una programación artística y cultural que se desarrolla a lo largo del último bimestre en diferentes equipamientos y espacios públicos.

GUÍA PARA PARTICIPAR

Le invitamos a leer cuidadosamente esta guía y el glosario que la acompaña:

En esta publicación encontrará el portafolio de la Convocatoria departamental de Estímulos a proyectos artísticos y culturales 2021, de la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca, que incluye:

Las condiciones generales de participación.

La fundamentación legal.

Para acercarse de una manera más clara a los lineamientos e identificar las opciones que se ajusten a su proyecto, le invitamos a leer cuidadosamente esta guía y el glosario que la acompaña:

1. FUNDAMENTO LEGAL

El presente instructivo de la Convocatoria departamental de estímulos a proyectos artísticos y culturales de la Secretaría de Cultura, se sustenta en la siguiente normatividad:

- Constitución Política de Colombia, Artículo 70, 71 y 72.
- Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997 y sus Decretos reglamentarios).
- Decreto 1080 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Cultura.
- Decreto No. 1-3-1638 del 23 de octubre de 2020 que establece las competencias de la Secretaría de Cultura.

La Convocatoria Departamental de Estímulos a proyectos artísticos y culturales es un procedimiento del Proceso M3P3 Gestión Cultural, debidamente aprobado en MIPG, de la Gobernación del Valle del Cauca y se encuentra en concordancia con el Plan de Desarrollo Departamental 2020-2024 “VALLE INVENCIBLE”, como parte del subprograma de estímulos e incentivos para el arte y la cultura en el que se establece apoyar proyectos culturales y artísticos en alianza con el sector público-privado, apoyar económicamente proyectos, eventos, actividades artísticas y culturales durante el período de gobierno.

La naturaleza jurídica concedida por el texto constitucional y por la ley a estos estímulos, sustentan que su entrega no se realice a través de contratos estatales, teniendo en cuenta que no obedecen a la finalidad, a los requisitos, ni a la esencia de un contrato administrativo, pues no buscan que los beneficiarios de los mismos presten un servicio al Estado o le generen algún tipo de contraprestación.

Por el contrario, como lo ha señalado la Corte Constitucional, este tipo de estímulos se enmarcan en un propósito de especial naturaleza que consagra el texto superior, autorizando al Estado para que pueda concederlos a actividades que aquella directamente considera dignas y merecedoras de apoyo. En consecuencia, el proceso de otorgamiento

de estímulos no está sujeto a las normas especiales propias del derecho contractual público.

En virtud de lo anterior, la Secretaría de Cultura apertura la presente convocatoria, con el fin de apoyar, proteger y salvaguardar el quehacer artístico y cultural de los territorios y comunidades vallecaucanas.

2. GLOSARIO

Convocatoria: Invitación abierta destinada a estimular, impulsar y fortalecer procesos de creación, investigación, formación, producción y circulación de bienes y servicios; desde una perspectiva de la cultura como dimensión fundamental del desarrollo integral de la ciudadanía.

Modalidad: Forma a través de la cual se implementa cada una de las líneas de la Convocatoria.

Creación: Acto individual, colectivo, que permite a las personas, sociedades y comunidades, innovar, recrear la cultura y adaptarse a situaciones nuevas dentro de la realidad. La creatividad y la participación activa de los actores culturales, más allá de su directa relación con las artes, posibilitan condiciones de desarrollo en distintos ámbitos de la vida de las comunidades. La creación entonces no es una noción única y exclusivamente dedicada a la producción de objetos o formas artísticas, sino también la capacidad misma de generar soluciones a problemas del entorno social; a la producción y el disfrute de la cultura.

Formación: Componente que busca facilitar el acceso y ampliar la oferta formativa para perfeccionar, ampliar, actualizar y cualificar las facultades artísticas.

Fortalecimiento: Son acciones que buscan promover la sostenibilidad sustentada en modelos y herramientas de emprendimiento y mercadeo cultural.

Gestión Cultural: Son acciones individuales o colectivas que promueven transformaciones en los territorios y la política pública desde las expresiones culturales y artísticas.

Criterios de evaluación: Son el conjunto de elementos bajo los cuales el jurado designado hará la revisión y evaluación de las propuestas técnicas.

Certificación de residencia: Documento expedido por autoridad competente (Alcaldía municipal, Notaría, Junta de Acción Comunal etc), en el que consta que efectivamente la persona reside en el municipio, corregimiento o vereda, por el cual se inscribe para participar.

Documentos administrativos: Hacen referencia a la documentación que identifica al participante y que se requiere para habilitar la participación de la propuesta en el proceso de evaluación y selección.

Documentos técnicos para la evaluación: Hacen referencia a la documentación que conforma la propuesta técnica que será evaluada por el jurado para los estímulos ofertados. Estos documentos no son subsanables.

Estímulo: Apoyo económico que otorga la Secretaría de Cultura y el Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes, para la puesta en marcha, el fortalecimiento o la finalización de una propuesta relacionada con las líneas de creación, circulación, formación y producción cultural y artística.

Fortalecimiento: son acciones que buscan promover la sostenibilidad sustentada en modelos y herramientas de emprendimiento y mercadeo cultural.

Instructivo o Cartilla: Es el documento que se publica en la página www.valledelcauca.gov.co/cultura que contiene las condiciones generales de participación: ¿Quiénes pueden participar?, ¿qué documentos se deben presentar?, ¿cuál es el procedimiento para la presentación de propuesta?, ¿quién evalúa las propuestas?, ¿cómo es el proceso de selección de los ganadores?, ¿qué deberes y derechos tienen los ganadores?.

Insubsanable: Se entenderá por insubsanable, los requisitos y condiciones que de no cumplirse darán lugar al rechazo de la propuesta.

Persona natural: Se denomina así a todos los individuos de la especie humana, cualquiera que sea su edad, sexo, estirpe o condición. Para

efectos de la convocatoria solo podrán participar personas naturales mayores de edad.

Persona jurídica: Es una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones, así como ser representada judicial y extrajudicialmente; creada por una o más personas naturales para cumplir un objetivo social.

Producción: fomentar, estimular y apoyar los procesos que favorezcan la realización, creación de experiencias, saberes y prácticas que visibilizan el quehacer cultural y artístico.

Propuesta: Está conformada por los documentos administrativos y los documentos técnicos para la evaluación que presenta el aspirante a un estímulo.

Protección y salvaguardia: Acciones individuales o colectivas para el uso y disfrute del patrimonio cultural material, inmaterial y natural.

Supervisor: Persona encargada de orientar, acompañar y supervisar el desarrollo de la propuesta de acuerdo con las actividades programadas, el presupuesto aprobado y la verificación de la caracterización de las personas beneficiadas con el proyecto, como requisito de pago.

3. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Enfoque diferencial, poblacional, territorial y orientaciones estratégicas de la convocatoria:

La secretaría de cultura incorpora en esta convocatoria el enfoque diferencial con el propósito de visibilizar, identificar condiciones y situaciones particulares como una forma de reconocer las diferentes identidades y tradiciones, la protección e interacción de expresiones e identidades culturales diversas para el fortalecimiento de la interculturalidad.

El enfoque diferencial es necesario para que sean reconocidos derechos a las poblaciones y grupos étnicos, generar políticas a partir de la realidad social, territorial y cultural acorde con las características y necesidades específicas de cada uno de ellos.

Así mismo, al comprender las múltiples formas de habitar, experimentar y representar los territorios, al reconocer la pluralidad de sus expresiones y sus prácticas artísticas y culturales, la política pública del sector centra sus esfuerzos en la incorporación de una perspectiva territorial, desde donde se leen, planean y ejecutan las acciones dirigidas desde el departamento, esto en plena concordancia con los desafíos propuestos por el **Plan Departamental de Desarrollo “Valle Invencible” 2020-2024** y las apuestas misionales de esta Secretaría.

Además de las condiciones generales a continuación establecidas, los y las interesadas deben leer cuidadosamente los lineamientos específicos para cada línea de acción, los documentos administrativos que deben adjuntar según sea persona natural o jurídica y los documentos técnicos para la evaluación.

Ningún documento es subsanable, el no aportar uno solo de los documentos exigidos constituye una causal de rechazo de la misma.

LÍNEAS DE ACCIÓN, ÁREAS CONVOCADAS Y ENFOQUES

LÍNEAS DE ACCIÓN

La Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales 2021 establece dos (2) líneas de acción en torno al ciclo cultural y artístico de formación y circulación.

A. Formación: proyectos encaminados a la transmisión de conocimientos o prácticas en los diversos campos de la cultura y las artes, dirigidos a la población en general, en las áreas de la música, danza, teatro, circo, títeres, saberes, oficios tradicionales, artesanías, producción, creación de contenidos audiovisuales, mediante programas de educación informal, con una duración máxima de dos (2) meses, que pueden estar dirigidos a formadores o multiplicadores y población en general.

B. Circulación: comprende proyectos que fomenten, promuevan y divulguen las manifestaciones culturales, el arte, la creación y la investigación, con una duración máxima de dos (2) meses, en las áreas de teatro, circo, títeres, danza, música, artes visuales, turismo

cultural, y/o del patrimonio cultural inmaterial memoria, prácticas de oficios tradicionales y artesanales, que se desarrollen en: espacios culturales, casa de cultura, salas de danza, escuelas de música, centros de memoria, museos, centros de producción de contenidos culturales sonoros, audiovisuales y digitales, salas teatrales, cinematecas, salas de cine independientes, espacios de artes visuales, carpas de circo que no involucren animales, centros de saberes ancestrales, etc.

ÁREAS CONVOCADAS

Para la presente convocatoria se han definido dos áreas en las cuales se podrán enmarcar los proyectos presentados:

ARTES Y DEL PATRIMONIO CULTURAL

Es importante tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. La Secretaría de Cultura a través de esta convocatoria busca, impulsar, valorar y salvaguardar nuestra diversidad cultural y el fomento y desarrollo de las diferentes expresiones culturales, artísticas y patrimoniales.

2. Dentro de las líneas estratégicas a implementar por la Secretaría Departamental de Cultura está “el patrimonio territorial, la identidad vallecaucana y la gestión territorial compartida para una buena gobernanza” que permitan aportar a la sostenibilidad y empleabilidad de los artistas y gestores culturales de los municipios del Valle del Cauca.

ALCANCE:

La Gobernación del Valle del Cauca – Secretaría de Cultura, otorgará 92 estímulos, en las Áreas del Arte y el Patrimonio cultural, definidas en la presente convocatoria. Éstas podrán ser de formación o de circulación, las cuales se programarán en sitios específicos y en las fechas que se acuerden con la Secretaría de Cultura, luego de ser elegidas por jurados externos de acuerdo con los criterios establecidos en el presente documento.

La participación de intervenciones en espacios públicos mediante presentaciones artísticas, permite visibilizar la diversidad cultural de

los artistas Vallecaucanos, el uso consciente y creativo de los espacios, resignificándolos y potenciando las propuestas artísticas itinerantes y efímeras del sector cultural, conservando en todo momento las medidas de bioseguridad establecidas en los territorios.

En el presupuesto de la propuesta, se deberá contemplar el 30% del valor del estímulo en inversión del recurso para la producción: vestuario, maquillaje, luces, sonidos, consolas, escenografía, materiales y utilerías entre otros, necesarias para el desarrollo de la propuesta.

DISTRIBUCIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS

En la Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales 2021, las personas naturales y organizaciones jurídicas sin ánimo de lucro del ámbito privado sólo podrán presentar una (1) propuesta a apoyar, según el enfoque territorial o el enfoque poblacional seleccionado por el participante y que corresponde a una estrategia para promover la integración social y el acceso de las comunidades indígenas, afrocolombianas, negras, raizales, vulnerables y rurales, a bienes y servicios culturales.

Notas Importantes:

I. Los participantes deberán tener como residencia alguno de los 40 municipios o uno de los Distritos que hacen parte del Departamento del Valle del Cauca.

II. Los participantes solo podrán presentar una (1) propuesta a una (1) sola área, sin importar que se trate de una persona natural, organización cultural, consejo comunitario u organización de base de comunidades negras, gobernación, cabildo o resguardo indígena.

Enfoque territorial y poblacional	No. de proyectos a apoyar	Monto por incentivo	Valor total de incentivos
Distrito Santiago de Cali	12	\$ 8.000.000	\$ 96.000.000
Distrito Buenaventura	6	\$ 8.000.000	\$ 48.000.000
Subregiones Centro- Norte- Sur Incentivos para cada subregión (16)	48	\$ 8.000.000	\$ 384.000.000

Enfoque de ruralidad	10	\$ 8.000.000	\$ 80.000.000
Enfoque poblacional étnicos	6	\$ 8.000.000	\$ 48.000.000
Enfoque en condición de discapacidad	2	\$ 8.000.000	\$ 16.000.000
Enfoque LGTBI	2	\$ 8.000.000	\$ 16.000.000
Enfoque de población víctima del conflicto armado	2	\$ 8.000.000	\$ 16.000.000
Enfoque de población de género	2	\$ 8.000.000	\$ 16.000.000
Enfoque Adulto mayor	2	\$ 8.000.000	\$ 16.000.000
Total	92		\$ 736.000.000

Para las tres (3) subregiones y los municipios que las integran, se han asignado 16 estímulos para cada subregión para un total de 48 estímulos. Cada proyecto ganador recibirá un estímulo por valor de \$8.000.000 (ocho millones de pesos).

Nota: Los proponentes de cada subregión deberán acreditar que residen en uno de los municipios, perteneciente a la subregión a la cual está aplicando.

Para el Distrito Santiago de Cali se apoyarán doce (12) propuestas cada una por valor de \$8.000.000 (ocho millones de pesos).

Para el Distrito de Buenaventura, se apoyarán seis (6) propuestas, cada uno por valor de \$8.000.000 (ocho millones de pesos).

Para los proyectos dirigidos al enfoque de Población vulnerable, se otorgarán diez (10) estímulos, cada uno por valor de ocho millones de pesos \$ 8.000.000, los proponentes deberán acreditar experiencia en la ejecución de proyectos dirigidos a esta población, es importante que en el anexo # 4 sustenten que los beneficiarios pertenecen a la población vulnerable (LGTBI, discapacidad, víctimas del conflicto armado, adulto mayor, género) del enfoque seleccionado.

En cuanto a las propuestas presentadas con enfoque poblacional étnico, que corresponde a la apuesta por garantizar la preservación

de las manifestaciones culturales y artísticas de las comunidades indígenas, y de la población negra afrovallecaucana se establecen seis (6) estímulos. Tres (3) Para población Indígena y tres (3) para población Afrovallecaucana; cada uno de los ganadores recibirá un estímulo por valor de \$8.000.000 (ocho millones de pesos).

Los proyectos dirigidos a población indígena solo podrán ser presentados por Gobernadores indígenas, cabildos o resguardos.

Los proyectos dirigidos a la población afrovallecaucana, solo podrán ser presentados por Consejos comunitarios u organizaciones de base debidamente acreditadas por la autoridad competente.

Para los artistas, creadores y gestores, que acrediten vivir y desarrollar sus proyectos en la ruralidad se establecieron diez (10) incentivos cada uno por valor de \$6.000.000. (seis millones de pesos).

Los proponentes que participen por esta Línea, deberán acreditar que residen en el sector rural donde ejecutaran la propuesta o en el municipio al que se encuentre adscrito la vereda o corregimiento.

Solo se le otorga el apoyo a las propuestas que superen setenta (70) puntos, según los criterios de evaluación definidos más adelante.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Línea	Áreas que pueden participar	Descripción
Formación	Música, Danza, Teatro, Circo sin animales, Artes Plásticas y visuales, Artesanías, Patrimonio Cultural Material, Inmaterial y Arqueológico, Literatura, Comunicaciones y Audiovisuales, Investigación artístico-cultural.	Proyectos encaminados a la transmisión de conocimientos o prácticas en las áreas de la música, danza, teatro, circo, títeres, saberes, oficios tradicionales, producción, creación de contenidos, mediante programas de educación informal, con una duración mínima de tres (2) meses, que pueden estar dirigidos a formadores o multiplicadores y población en general.

Línea	Áreas que pueden participar	Descripción
Circulación	Música, Danza, Teatro, Circo sin animales, Artes Plásticas y visuales, Patrimonio Cultural Material, Inmaterial y Arqueológico, Literatura, Comunicaciones y Audiovisuales, Investigación artístico-cultural.	Comprende proyectos que fomenten, promuevan y divulguen las manifestaciones culturales, el arte, la creación y la investigación, con una duración máxima de dos (2) meses, que se desarrollen en: espacios culturales, casa de cultura, museos, salas de danza, escuelas de música, centros de memoria, centros de producción de contenidos culturales sonoros, audiovisuales y digitales, salas teatrales, cinematecas, salas de cine independientes, espacios de artes visuales, carpas de circo que no involucren animales, centros de saberes ancestrales y tradicionales, espacios de práctica y recreación de oficios tradicionales y artesanales.

Enfoque	Áreas que pueden participar	Descripción
Poblacional - Étnicos	Música, Danza, Teatro, Circo sin animales, Artes Plásticas y visuales, Patrimonio Cultural Material, Inmaterial y Arqueológico, Literatura, Comunicaciones y Audiovisuales, Investigación artístico-cultural, Prácticas artesanales asociadas a los oficios tradicionales como el tejido, la talla, la agricultura ancestral, culinaria y medicina tradicional y demás iniciativas que tengan un valor tradicional y manual.	Proyectos presentados por personas u organizaciones pertenecientes a comunidades indígenas, afro, negras y raizales, que promuevan sus prácticas culturales, sus saberes, cocina tradicional, oralitura, medicina tradicional, la creación artística, cocinas tradicionales, oralitura, la medicina tradicional, las bebidas ancestrales, la partería, etc.
Poblacional Grupos Vulnerables	Música, Danza, Teatro, Circo sin animales, Artes Plásticas y visuales, Patrimonio Cultural Material, Inmaterial y Arqueológico, Literatura, Comunicaciones y Audiovisuales, Investigación artístico-cultural, procesos artísticos y culturales en torno a la memoria, verdad y reparación.	Proyectos que se desarrollen en favor de población vulnerable, con enfoque de género, LGTBI, población en situación de discapacidad, población víctima del conflicto armado, que estén enmarcados en el desarrollo de procesos culturales y artísticos en sus diferentes etapas de creación, formación, circulación, preservación y en la promoción de procesos relacionados con el patrimonio cultural inmaterial.

Enfoque	Áreas que pueden participar	Descripción
Territorialidad Ruralidad	Música, Danza, Teatro, Circo sin animales, Artes Plásticas y visuales, Patrimonio Cultural Material, Inmaterial y Arqueológico, Literatura, Comunicaciones y Audiovisuales, Investigación artístico-cultural, Prácticas artesanales asociadas a los oficios tradicionales como el tejido, la talla, la agricultura ancestral, culinaria y medicina tradicional y demás iniciativas que tengan un valor tradicional y manual.	Apoya proyectos presentados por personas u organizaciones pertenecientes a las comunidades rurales (asentadas en dichos territorios o municipios) y que estén desarrollando procesos culturales y artísticos en sus diferentes etapas de creación, formación, circulación y preservación, que permitan garantizar el ejercicio de los derechos culturales de las comunidades que residen en el sector rural.
Territorialidad Sub-regiones Norte Centro Sur	Música, Danza, Teatro, Circo sin animales, Artes Plásticas y visuales, Patrimonio Cultural Material, Inmaterial y Arqueológico, Literatura, Comunicaciones y Audiovisuales, Investigación artístico-cultural, Prácticas artesanales asociadas a los oficios tradicionales como el tejido, la talla, la agricultura ancestral, culinaria y medicina tradicional y demás iniciativas que tengan un valor tradicional y manual.	Apoya proyectos presentados por personas u organizaciones que residen en estos municipios (asentadas en los municipios de cada sub-región) y que estén desarrollando procesos culturales y artísticos en sus diferentes etapas de creación, formación, circulación y preservación, que permitan garantizar el ejercicio de los derechos culturales en esos territorios.

4. CRONOGRAMA GENERAL

Etapa del proceso	Fecha	Lugar	Hora
Socialización de la convocatoria Reunión Consejo de Cultura	15 de julio de 2021		
Socialización de la convocatoria ABC de la Convocatoria	26 de julio de 2021	Virtual	5:00 p.m.
Socialización Encuentro Responsables de Cultura del departamento	27 de julio de 2021	Municipio de Buga	9:00 a.m. a 5:00p.m.
Fecha de cierre y recepción de propuestas	23 de agosto de 2021		6:00 p.m.
Verificación de cumplimiento de los requisitos y causales de rechazo	Del 24 al 27 de agosto de 2021		
Publicación de proyectos habilitados para evaluación de jurados	30 de agosto de 2021		5:00 p.m.
Evaluación de propuestas por los jurados	Del 1 al 30 de sept. de 2021		
Publicación de los ganadores a través de la página web www.valledelcauca.gov.co/cultura	11 de octubre de 2021		5:00 p.m.
Ceremonia de entrega de estímulos	15 de octubre de 2021		4:00 p.m.
Ejecución de proyectos	Del 19 de octubre al 20 de diciembre de 2021		
Fecha para ejecución cronograma de actividades			

5. REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

- Artistas, creadores o gestores culturales.
- Personas naturales de dos tipos: Con nacionalidad colombiana, mayores de dieciocho (18) años de edad, con residencia permanente en el Departamento del Valle del Cauca durante los últimos tres (3) años como mínimo acreditado con certificación de residencia. (Anexar al proyecto la certificación de residencia).
- Con nacionalidad extranjera, con residencia permanente en Colombia, mayor de dieciocho (18) años de edad y con residencia continua en el Departamento del Valle del Cauca durante los últimos cinco (5) años

¿QUE NO APOYA ESTA CONVOCATORIA?

- Solo se apoya una (1) propuesta presentada por cada proponente en cualquiera de las dos (2) áreas definidas en la presente convocatoria.
- No se apoyarán proyectos de celebraciones de fiestas patronales, aniversarios, ferias, reinados, semanas culturales.
- No se apoya en esta Convocatoria proyectos de música de consumo popular, propias de otros países.
- Proyectos presentados en el área de Patrimonio cultural por restaurantes, ya que la convocatoria está orientada a gestores, creadores u organizaciones jurídicas sin ánimo de lucro que promuevan las cocinas tradicionales en el Valle del Cauca.

como mínimo acreditado con certificación de residencia. (Anexar al proyecto la certificación de residencia).

Estas personas deberán acreditar su quehacer artístico en torno a alguna de las manifestaciones del arte o el patrimonio (teatro, circo, narración oral, música, danza, literatura, artes plásticas visuales, audiovisuales y cinematográficas etc).

- Personas jurídicas sin ánimo de lucro del ámbito privado, con domicilio principal en el Valle del Cauca, quienes en su objeto social incluyan actividades de carácter cultural. Se deberá aportar certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días.
- Consejos comunitarios de comunidades negras y organizaciones de base debidamente acreditada por autoridad competente, con domicilio principal en el Valle del Cauca.
- Gobernaciones, Resguardos o Cabildos indígenas legalmente constituidos, con domicilio principal en el Valle del Cauca. Se deberá aportar certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días.

¿QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR?

- Instituciones y organizaciones culturales con ánimo de lucro.
- Personas naturales que hagan parte de organizaciones culturales jurídicas proponentes a la presente convocatoria.
- Personas naturales u organizaciones culturales jurídicas que no estén radicadas en el Departamento del Valle del Cauca.
- Personas naturales menores de dieciocho (18) años.
- Personas jurídicas con ánimo de lucro.
- Entidades de carácter público.
- Instituciones privadas o públicas de carácter educativo en ninguno de sus niveles de preescolar, básica, media o educación superior.
- Cajas de Compensación Familiar.

- Cámaras de Comercio.
- Cooperativas de ahorro y crédito.
- Servidores públicos o contratistas de entidades públicas, ya sea como personas naturales o representantes de personas jurídicas, o que hagan parte de estas.
- No podrán participar quienes hayan desempeñado funciones en cualquier nivel en la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca, dentro de los dos (2) años inmediatamente siguientes a su retiro, estos años se tendrán en cuenta como años calendario.
- Personas naturales vinculadas como servidores públicos o que tengan relación contractual, bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y/o consultores con la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca y quienes se encuentren relacionados hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos), segundo de afinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos del cónyuge) o primero civil (hijos adoptivos) con estas personas.
- Personas jurídicas sin ánimo de lucro de las que hagan parte personas vinculadas como servidores públicos o que tengan relación contractual, bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y/o consultores, con la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca y quienes se encuentren relacionados hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos), segundo de afinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos del cónyuge) o primero civil (hijos o padres adoptivos) con estas personas, en el último año calendario.
- Personas naturales u organizaciones culturales jurídicas que tengan algún vínculo contractual con las dependencias del Departamento del Valle del Cauca, el Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y Artes del Valle del Cauca, Corpovalle o la Secretaría de Cultura del Municipio de Cali o el Ministerio de Cultura.
- Personas naturales vinculadas como servidores públicos o que tengan relación contractual, bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y/o consultores con la Secretaría de Cultura y quienes se encuentren relacionados hasta el segundo grado de consanguinidad

(abuelo, padres, hijos, hermanos), segundo de afinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos del cónyuge) o primero civil (hijos adoptivos) con estas personas.

- Organizaciones culturales jurídicas, de las que hagan parte personas vinculadas como servidores públicos o que tengan relación contractual, bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y/o consultores con la Secretaría de Cultura y quienes se encuentren relacionados hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelo, padres, hijos, hermanos), segundo de afinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos del cónyuge) o primero civil (hijos o padres adoptivos) con estas personas, en el último año calendario.
- Personas naturales u organizaciones culturales jurídicas que hayan incurrido en incumplimiento de contratos anteriores con la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca, el Ministerio de Cultura o el Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y Artes del Valle del Cauca.
- Personas naturales y organizaciones que se encarguen de las labores de evaluación, de los proyectos presentados.
- Ningún participante, ya sea en calidad de persona natural, integrante de una persona jurídica, podrá hacer parte de varias propuestas, en aras de garantizar el principio de equidad en el acceso a los recursos públicos para la cultura.
- En el evento en que la Secretaría de Cultura del Departamento del Valle del Cauca identifique tales casos, las propuestas serán rechazadas automáticamente.

6. PROCESO DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS A PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES 2021

La inscripción de proyectos en la presente convocatoria se realizará, únicamente, a través del sitio web www.valledelcauca.gov.co/cultura opción “Convocatorias 2021”, en el cual se deberá registrar toda la información y documentación requerida. En este sitio web, también podrá encontrar documentación de apoyo (formatos, preguntas frecuentes, ABC de la convocatoria, información del proceso etc.), así como los estados en que se encuentren los proyectos.

¿CÓMO PRESENTAR EL PROYECTO?

Para la Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales 2021, se habilitará una plataforma digital en la página web de la Secretaría Departamental de Cultura, en concordancia con las medidas de confinamiento obligatorio, orientadas frente a la emergencia sanitaria actual. De manera que los proponentes puedan diligenciar el formulario de registro de la propuesta de manera digital y así mismo adjuntar los documentos requeridos.

- Los interesados deben revisar cuidadosamente las condiciones específicas de participación del enfoque de su interés, quiénes pueden participar y quienes no, los documentos técnicos para el jurado, los criterios de evaluación y los demás contenidos en el presente documento de convocatoria.
- El proyecto debe remitirse a través de los recursos digitales en línea que habilite la Secretaría Departamental de Cultura.
- En ningún caso se recibirán proyectos entregados a través de otros medios diferentes a los indicados.
- Remitir los formularios debidamente diligenciados y firmados de manera digital por los creadores, gestores proponentes o por el representante legal de la entidad proponente.

PROTECCIÓN DE DATOS (HÁBEAS DATA)

Al diligenciar el formulario de participación ya sea de persona natural o persona jurídica el participante autoriza a la Secretaría de Cultura, de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca para realizar la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, intercambio y en general, tratamiento de la propuesta presentada y sus datos personales.

Esta información es y será utilizada en el desarrollo de las funciones propias de la Secretaría de Cultura y no generará rendimientos personales o para beneficio de otros. Por otro lado, los participantes deberán tener en cuenta que los datos personales que se encuentren en fuentes de acceso público, con

independencia del medio por el cual se tenga acceso, entendiéndose por tales aquellos datos o bases de datos que se encuentren a disposición del público, pueden ser tratados por cualquier persona siempre y cuando, por su naturaleza, sean datos públicos.

FECHA DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

Teniendo en cuenta el trámite que se debe surtir para la firma de los convenios con el Fondo Mixto de promoción de la Cultura del Valle del Cauca, entidad que aporta recursos y opera la Convocatoria, la ejecución de los proyectos debe ser entre el 19 de octubre y el 20 de diciembre de 2021. Los proponentes deberán tener en cuenta estas fechas para la ejecución de las actividades que tendrán que hacer parte de la agenda cultural de la Secretaría de Cultura.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA SOPORTE DEL PROYECTO:

De acuerdo al ámbito de la organización proponente o persona natural, recuerde revisar los documentos exigidos como requisito para participar en la Convocatoria Departamental de Estímulos a proyectos artísticos y culturales 2021.

Se aclara que todos los documentos exigidos en el presente instructivo deben ser subidos como anexos, en la plataforma digital en línea habilitada por la Secretaría Departamental de Cultura y que estos son de carácter no subsanable, es decir que se deben presentar como anexos al tiempo que los formularios de registro, la falta de uno de ellos será causal de rechazo del proyecto presentado.

Nota importante:

Las personas naturales colombianas deben anexar los siguientes documentos:

- Certificado de vecindad o residencia expedida por autoridad competente, en el que conste que la persona reside por más de tres (3) años consecutivos en el municipio, corregimiento o vereda, por el cual se inscribe para participar. En caso de ser persona natural extranjera el certificado de vecindad o residencia expedida por autoridad

competente, en el que conste que la persona reside por más de cinco (5) años consecutivos en el municipio, corregimiento o vereda, por el cual se inscribe para participar.

- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO -RUT actualizado. No se validará documento en borrador o en trámite. Debe corresponder al documento descargado directamente desde el portal web de la DIAN.

Nota 1: Al diligenciar el formulario en línea, el participante acepta los términos y condiciones de participación establecidos en el presente documento y declara que no está incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o restricciones de participación contempladas. No obstante, lo anterior, en cualquier etapa del proceso se podrá rechazar una propuesta de comprobarse la presencia de alguna restricción en las condiciones de participación, inhabilidad o incompatibilidad.

TABLA A. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA ORGANIZACIONES CULTURALES SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL ÁMBITO PRIVADO

CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS A PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES 2021 SECRETARÍA DE CULTURA DEL VALLE DEL CAUCA	
LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA ORGANIZACIONES CULTURALES SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL ÁMBITO PRIVADO	
	Descripción de documentos requisitos
1	Formulario de inscripción del proyecto (Ver Anexo 1.). <i>Este documento debe adjuntarse firmado a la plataforma digital en línea orientada por la Secretaría de Cultura Departamental.</i>
2	Formulario de registro del proyecto (Ver Anexo 4).
3	Registró audiovisual tipo vídeo máximo de tres (3) minutos, de un fragmento o fragmentos de la propuesta artística que será desarrollada por el proponente.
4	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días al momento de entrega del proyecto.

5	Fotocopia del Rut de la entidad y de su representante legal debidamente actualizado de acuerdo a lo establecido en la Resolución 139 de 2012, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN. No se validará documentos en borrador o en trámite. Debe corresponder al documento descargado directamente desde el portal web de la DIAN.
6	Fotocopia del documento de identificación del representante legal (cédula).
7	Hoja de vida institucional.
8	Certificación de experiencia en ejecución de proyectos de población vulnerable o ruralidad.

4	Documento de registro, certificación de existencia y representación legal del consejo comunitario de los territorios colectivos de comunidades negras, expedido por el Ministerio del Interior (fecha de expedición no mayor a un mes antes de la presentación del proyecto).
5	Fotocopia del Rut de la entidad y de su representante legal debidamente actualizado de acuerdo a lo establecido en la Resolución 139 de 2012, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN. No se validará documentos en borrador o en trámite. Debe corresponder al documento descargado directamente desde el portal web de la DIAN.
6	Fotocopia del documento de identificación del representante legal (cédula).
7	Hoja de vida institucional.

Nota 2: Las organizaciones culturales y los creadores y gestores que presenten proyectos dirigidos a población vulnerable o a el enfoque de ruralidad de los municipios, deberán anexar carta del secretario de cultura o el director de la Casa de la Cultura en su municipio, en la que certifique que la persona u organización, realizan procesos dirigidos a población vulnerable en sus territorios, o que desarrollan procesos en el sector rural de su municipio.

TABLA C. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA GOBERNADORES, CABILDOS Y RESGUARDOS INDÍGENAS

TABLA B. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS AFROVALLECAUCANAS O DE ORGANIZACIONES DE BASE

CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS A PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES 2021 SECRETARÍA DE CULTURA DEL VALLE DEL CAUCA	
LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA GOBERNADORES, CABILDOS Y RESGUARDOS INDÍGENAS	
No.	Descripción de documentos requisitos
1	Formulario de inscripción del proyecto (ver Anexo 2.)
2	Formulario de registro del proyecto (Ver Anexo 4.)
3	Registro audiovisual tipo vídeo máximo de tres (3) minutos, de un fragmento o fragmentos de la propuesta artística que será desarrollada por el proponente.
4	Documento de registro, certificación de existencia y representación legal del Cabildo o Resguardo Indígena, expedido por el Ministerio del Interior (<i>fecha de expedición no mayor a un mes antes de la presentación del proyecto</i>).
5	Fotocopia del Rut de la entidad y de su representante legal debidamente actualizado de acuerdo a lo establecido en la Resolución 139 de 2012, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN.
6	Fotocopia del documento de identificación del representante legal (cédula).
7	Hoja de vida institucional.

CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS A PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES 2021 SECRETARÍA DE CULTURA DEL VALLE DEL CAUCA	
LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS AFROVALLECAUCANAS O DE ORGANIZACIONES DE BASE	
No.	Descripción de documentos requisitos
1	Formulario de inscripción del proyecto (ver Anexo 2.)
2	Formulario de registro del proyecto (Ver Anexo 4.)
3	Registró audiovisual tipo vídeo máximo de tres (3) minutos, de un fragmento o fragmentos de la propuesta artística que será desarrollada por el proponente.

TABLA D. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PERSONAS NATURALES

CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS A PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES 2021 SECRETARÍA DE CULTURA DEL VALLE DEL CAUCA	
LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PERSONAS NATURALES	
No.	Descripción de documentos requisitos
1	Formulario de inscripción del proyecto (ver Anexo 3.)
2	Formulario de inscripción del proyecto (ver Anexo 4.)
3	Registro audiovisual tipo vídeo máximo de tres (3) minutos, de un fragmento o fragmentos de la propuesta artística que será desarrollada por el proponente.
4	Fotocopia del documento de identificación del gestor o creador cultural proponente Nota: Los participantes personas naturales extranjeras, deberán anexar copia de la visa de residencia y cédula de extranjería.
5	Certificado de vecindad o residencia expedida por autoridad competente, en el que conste para persona colombiana por más de tres (3) años y para extranjero por más de cinco (5) años consecutivos en el municipio, corregimiento o vereda, por el cual se inscribe para participar.
6	Fotocopia del Rut debidamente actualizado de acuerdo a lo establecido en la Resolución 139 de 2012, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-. No se validará documentos en borrador o en trámite. Debe corresponder al documento descargado directamente desde el portal web de la DIAN
7	Hoja de vida que dé cuenta de la trayectoria y experiencia del gestor o creador cultural proponente.
8	Certificación de experiencia en ejecución de proyectos de población vulnerable o ruralidad.

NOTA 3: Revisar cuidadosamente que todos los documentos exigidos por la convocatoria, efectivamente se anexasen al proyecto y se encuentren actualizados. El no cumplimiento de esta exigencia es causal de rechazo, independientemente del valor y contenido de la propuesta. Recuerde diligenciar de manera completa los formularios de registro con el contenido de la propuesta y adjuntarlo firmado

7. INTERPRETACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS A PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES 2021

Con la presentación de la propuesta, el creador, gestor o la organización proponente, manifiesta que estudió el presente documento en su totalidad, que verificó los requisitos y condiciones estipulados y que formuló su proyecto de manera libre, seria, precisa, coherente y que acepta con su participación las reglas establecidas en la convocatoria.

En consecuencia, el Departamento del Valle del Cauca, no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en los que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su proyecto.

RECOMENDACIONES GENERALES

Para efectos de lo anterior, se recomienda a los proponentes que antes de elaborar y presentar sus proyectos, tengan en cuenta las siguientes recomendaciones:

- El proponente debe seleccionar el enfoque en el que va a presentar su propuesta.
- Recuerde que su proyecto debe estar dirigido a la población del enfoque seleccionado.
- Verificar que no se encuentren inmersos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición constitucional o legal para contratar.
- Examinar rigurosamente el contenido de la presente convocatoria y de las normas que regulan el proceso contractual.
- Analizar integralmente el contenido de la presente convocatoria a fin de realizar los ajustes y precisiones a su proyecto, de acuerdo con los requisitos establecidos.
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que se deben anexar con los proyectos.
- Verificar que los documentos solicitados como anexos contengan la información completa con la que se acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos para éste ítem dentro de la presente convocatoria.

- Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en la presente convocatoria.
- Suministrar toda la información requerida y en el orden solicitado.
- Diligenciar en su totalidad el formulario de participación y refrendarlo con la firma.
- Diligenciar los anexos que hacen parte de la convocatoria.

¡Atención! todos los documentos deben presentarse con los proyectos

- Los documentos requeridos en este instructivo como soporte del proyecto, son “no subsanables” y no adjuntarlos al proyecto en el momento de su entrega se constituye en causal de rechazo.
- El participante deberá garantizar que su propuesta pueda ser abierta y leída al momento de la verificación y evaluación. Asegúrese que el enlace o la información suministrada para la visualización de la propuesta funcione adecuadamente.
- Participe en los talleres de socialización de la convocatoria para la presentación de los proyectos en el lugar, fecha y hora establecida en el cronograma.
- No esperar al último día para presentar su proyecto.
- Recuerde, no se requiere contrapartida o cofinanciación de otras entidades ni organizaciones ni recursos de la organización proponente.

8. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Una vez cerrada la convocatoria, un equipo conformado por la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca, verificará que el proyecto cumpla con todas las condiciones generales de participación y la documentación requerida. De no cumplirse con esta exigencia, el proyecto no será evaluado y se dará por terminada su participación en el proceso.

Los proyectos que cumplan con las condiciones generales de participación y la documentación completa, pasarán a la siguiente etapa, la secretaría levantará un acta del proceso elaborando un listado de los concursantes habilitados y de los inhabilitados.

ETAPA 1. EVALUACIÓN DE FORMA

La Secretaría de Cultura, verificará que los documentos (administrativos y técnicos) aportados, cumplan con los requisitos generales y específicos de participación. Solo serán enviadas a los jurados las propuestas que tengan completa la documentación requerida.

El equipo conformado hará la verificación de los documentos exigidos por la convocatoria diligenciará un formato en el que dejará consignado el requisito o los requisitos faltantes, causales del rechazo.

ETAPA 2. EVALUACIÓN DE ORDEN Y CONTENIDO

Una vez revisado los requisitos generales de participación, se procederá a verificar el orden, contenido y pertinencia, de las propuestas, de la siguiente manera:

1. Se verificará que la formulación de la propuesta esté completa (título, antecedentes, justificación, objetivo general y específicos, metodología propuesta, participación de la comunidad, población beneficiaria (en concordancia con el enfoque diferencial seleccionado), resultados o productos, cronograma de actividades y presupuesto).
2. Que la solicitud no supere el monto máximo establecido como apoyo.
3. Que los recursos autorizados para cubrir gastos administrativos no superen el 20% del total del presupuesto del proyecto.
4. Que la propuesta no tenga fines propagandísticos de naturaleza confesional o política.
5. Los proyectos que no cumplan con los requisitos generales de participación, serán devueltos en la fecha establecida en el cronograma general de la convocatoria.
6. El equipo conformado para realizar la verificación de los documentos exigidos por la convocatoria diligenciará un documento en el que dejará consignado los requisitos causales del rechazo.
7. Solo aquellos proyectos que cumplan con los requisitos generales de participación, serán enviados al jurado calificador para su evaluación, los demás quedarán automáticamente rechazados.
8. Esta información se publicará en la página web **www.valledelcauca.gov.co**.

gov.co/cultura, en la fecha establecida en el cronograma general de la convocatoria, de la siguiente manera:

ETAPA 3. EVALUACIÓN POR PARTE DE LOS JURADOS

Durante esta etapa se les asignarán a los jurados los proyectos que superen la fase anterior, de manera que puedan revisar y evaluar el componente técnico y de contenido.

La Secretaría Departamental de Cultura se exime de cualquier responsabilidad derivada del fallo de los jurados y se atiene a sus decisiones dado que su labor es independiente y libre de cualquier tipo de injerencia para garantizar la transparencia de la selección, esto, toda vez que el fallo de los jurados obedece a los criterios de calificación del presente programa y por tanto es irrefutable e inapelable.

Estados de las propuestas en el proceso de evaluación

Etapa	Estado	Descripción
Etapa 1	En verificación de documentación	La propuesta está en proceso de revisión de los documentos administrativos y técnicos
Etapa 2	Evaluación de orden y contenido	Se verifica el orden, contenido y pertinencia, de las propuestas
Etapa 3	Proyectos habilitados	La propuesta es evaluada por los jurados de acuerdo a los criterios de calificación para cada una de las áreas
Etapa 1,2 o 3	Rechazado	La propuesta no cumple con los requisitos de la convocatoria.
Etapa 1,2 o 3	Retirado	El participante comunicó que desiste de su inscripción.

DEL JURADO

La Secretaría Departamental de Cultura del Valle del Cauca, designará jurados expertos teniendo en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área. Para cada área se conformará una terna de jurados. quienes serán los encargados de realizar la evaluación de los proyectos recibidos.

Los jurados designados posterior a la evaluación individual, se reunirán en fecha, hora y lugar establecidos por la Secretaría de Cultura para

adelantar la deliberación. Al finalizar la jornada se diligenciará el acta de deliberación que consigna las decisiones finales tomadas, este documento tendrá la firma de todos los jurados.

Nota: Las deliberaciones de los jurados serán confidenciales.

Obligaciones de los jurados

- Leer detenidamente los requisitos, categorías, áreas y demás especificaciones de participación de la Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales 2021, los cuales serán entregados por la Secretaría de Cultura.
- Leer y evaluar durante el tiempo que se les ha establecido en la presente convocatoria, los proyectos a su cargo, teniendo en cuenta los requisitos, categorías y criterios de evaluación establecidos para la presente convocatoria.
- Observar en total imparcialidad, objetividad, y actuar en todo momento con plena autonomía.
- Renunciar a ser jurado si participa en la convocatoria como proponente, bien sea a título personal o como integrante de una persona jurídica.
- Declararse impedido mínimo cinco (5) días hábiles antes de la evaluación de los proyectos de familiares y amigos, o de aquellos en los que considere que no puede emitir un concepto objetivo.
- No debe hacer uso de la información a la que accede para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.
- Diligenciar y firmar una ficha de evaluación por cada obra o proyecto recibido, emitiendo un concepto técnico por cada criterio de valoración o una recomendación que retroalimente al participante. Las fichas diligenciadas y firmadas deberán ser entregadas a más tardar el 30 de septiembre de 2021, fecha propuesta de publicación de los resultados, los proyectos presentados.
- Los jurados, luego de leer y evaluar las propuestas que se le asignaron, seleccionarán las que, según los criterios de evaluación establecidos, consideren pertinente presentar en la deliberación final.

- Elaborar, sustentar y firmar el acta de veredicto de ganadores.
- Atender cualquier requerimiento realizado por la secretaría sobre el proceso de evaluación, y presentar por escrito las aclaraciones que le sean solicitadas, en caso de presentarse reclamos por terceros, organismos de control o participantes.
- Cumplir con el pago de la seguridad social según lo establecido en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

La Secretaría de Cultura se reserva el derecho de realizar correcciones, cuando a ello hubiere lugar, sobre los estados o causales de rechazo publicadas, en cualquier etapa del proceso.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

El jurado aplicará los siguientes criterios de evaluación:

Proyectos presentados en el área de artes

CRITERIOS PARA PROYECTOS PRESENTADOS EN EL ÁREA DE ARTES	PUNTAJE MÁXIMO
Relación de la propuesta con la línea de acción escogida, sea formación, circulación y los enfoques que ha sido seleccionado.	25
La propuesta guarda coherencia entre los componentes descritos, objetivos, actividades y presupuesto.	15
Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de proyectos culturales y artísticos. En su defecto se evaluará la pertinencia para la comunidad o beneficiarios de la propuesta.	15
Uso de herramientas digitales para los procesos de comunicación, socialización y promoción de las actividades propuestas, teniendo en cuenta que no se deben incluir actividades que impliquen aglomeración de públicos y personas.	10
Componente de creatividad artística relacionado con el impacto y aportes a la comunidad beneficiaria.	20
Aporte de la propuesta a la protección y salvaguarda de las identidades y el patrimonio cultural del departamento.	15

Proyectos presentados en el área de Patrimonio Cultural

CRITERIOS PARA PROYECTOS PRESENTADOS EN EL ÁREA DEL PATRIMONIO CULTURAL	PUNTAJE MÁXIMO
Relación de la propuesta con la línea de acción escogida, sea formación, circulación y los enfoques que ha sido seleccionado.	25
La propuesta guarda coherencia entre los componentes descritos, objetivos, actividades y presupuesto.	15
Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de proyectos culturales y artísticos. En su defecto se evaluará la pertinencia para la comunidad o beneficiarios de la propuesta.	15
Uso de herramientas digitales para los procesos de comunicación, socialización y promoción de las actividades propuestas, teniendo en cuenta que no se deben incluir actividades que impliquen aglomeración de públicos y personas.	10
Apuesta del proyecto por la preservación de las manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial en peligro de desaparecer y en torno al reconocimiento y salvaguarda de la culinaria tradicional vallecaucana.	20
Aporte de la propuesta a la protección y salvaguarda de las identidades y el patrimonio cultural del departamento.	15

CAUSALES DE RECHAZO

Las propuestas participantes en la Convocatoria Departamental de Estímulos a proyectos artísticos y culturales 2021, pueden ser rechazados en los siguientes casos:

- El proponente no firmó el formulario de inscripción. (Anexo formulario de inscripción según proponente).
- No se adjunte el formulario de registro del proyecto (Anexo 4).
- Si el gestor, creador cultural o la organización proponente presentan más de una (1) propuesta; en cualquiera de las dos áreas definidas en el presente instructivo, en tal caso todas serán rechazadas.
- Propuestas presentadas por personas naturales u organizaciones culturales jurídicas, a las que se les haya otorgado apoyo económico para la realización de sus proyectos, durante el presente año 2021, por parte de la Secretaría Departamental de Cultura del Valle del Cauca.

- Si la persona natural u organización cultural jurídica proponente no está radicada en el Departamento del Valle del Cauca.
- Si la persona natural u organización cultural jurídica proponente se presenta por la línea de acción de ruralidad y no está asentada o con presencia en el territorio o municipio donde se pretende desarrollar la propuesta.
- Si la persona natural u organización cultural jurídica proponente se presenta por la línea de acción de ruralidad y la población objetivo no está asentada o con presencia en el territorio o municipio donde se pretende desarrollar la propuesta.
- Si la persona natural o jurídica que presenta la propuesta en enfoque diferencial y la población objetivo no está bien definida o no coincide con la opción por la cual se presentó.
- Si la persona natural o jurídica que presenta la propuesta en la línea de los Grupos Étnicos, no es un cabildo, resguardo u organización indígena o en el caso de las comunidades afrocolombianas, el proponente no sea un consejo comunitario u organización de base inscrita ante el Ministerio del Interior.
- Si la propuesta se presenta por fuera de la fecha y hora límite establecida por la convocatoria para su radicación.
- Si la documentación y requisitos exigidos están incompletos o no se encuentren actualizados. (Recuerde diligenciar en su totalidad el formulario de inscripción con firma en original del representante legal).
- Si el proyecto tiene contenidos racistas, discriminatorios y contrarios a los derechos humanos y a los principios de esta convocatoria.
- Si el proyecto implica aglomeración de públicos o personas de manera presencial, en concordancia con las medidas de confinamiento obligatorio, orientadas frente a la emergencia sanitaria actual.
- Formulación incompleta del proyecto (ejemplo: no presenta presupuesto o cronograma).
- La solicitud supera el monto máximo establecido por la convocatoria.

- La propuesta tenga fines propagandísticos de naturaleza confesional o política.
- La persona natural, entidad proponente o su representante legal estén inmersos dentro de las inhabilidades establecidas en la presente convocatoria.
- Si la propuesta ha sido presentada por un menor de edad o por un extranjero.
- Si el proyecto presentado no corresponde al objeto del área específica en la que participa.
- Si a la propuesta no se anexa el video solicitado, los certificados y documentos requeridos para cada tipo de proponente.
- Si el RUT de la entidad proponente está desactualizado, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 139 de 2012, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-.
- Cuando se compruebe que un mismo proyecto se ha presentado por dos o más entidades proponentes, o su representante legal.

ETAPA 4. PROCESO DE SELECCIÓN.

Una vez surtida la etapa de evaluación, los proyectos que han sido evaluados y viabilizados por el jurado, pasan a ser apoyados de acuerdo con la distribución asignada en la Página 9, esta distribución quedará consignada en acta, que será publicada en la página web de la Gobernación (www.valledelcauca.gov.co/cultura), para su trámite y apoyo.

Los proyectos que superen o iguallen la cifra de setenta (70) puntos entrarán en la lista de seleccionados para de acuerdo con el puntaje asignado por el jurado ser beneficiarios de los recursos hasta agotar la bolsa disponible.

Nota: El resultado final del proceso de evaluación realizado por el jurado designado para tal fin y aprobado por el Comité Técnico de la Convocatoria, es inapelable y contra él no procede recurso por vía gubernativa.

9. OBLIGACIONES DE LOS GANADORES

El ganador manifiesta y garantiza, con la firma del formulario de participación, que es el titular de los derechos de autor de la propuesta presentada. En consecuencia, garantiza que no ha usurpado, copiado o violado derechos de propiedad intelectual de terceros. En todo caso, el ganador responderá por cualquier reclamo que en materia de derechos de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad a la Secretaría Departamental de Cultura del Valle del Cauca. De manera específica deberá:

- Desarrollar la propuesta en los tiempos previstos y aprobados.
- Incluir en todas las piezas de promoción del proyecto (impresas y digitales), los logos del Departamento presente del Valle del Cauca, Valle Invencible y el de la Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales 2021, los cuales serán enviados por correo electrónico a los proponentes ganadores de los estímulos de la presente convocatoria.
- Todos los proyectos ganadores deberán otorgar los créditos al Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Cultura, en todas las actividades de promoción, realización y divulgación del proyecto ganador, para lo cual deberá elaborar un pendón en banner impreso en sistema digital de 1,70 x 2,00, con los logos del Departamento del Valle y el texto “PROYECTO APOYADO POR LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA” el cual deberá ser exhibido en las actividades programadas en el proyecto.
- Realizar la caracterización de los beneficiarios impactados o demostrar la medición del impacto realizado en el proyecto (encuesta). De acuerdo al tipo de proyecto a ejecutar la Secretaría de Cultura entregará la herramienta que permitirá evidenciar el impacto.
- Informar y articular con la Secretaría de Cultura para que la ejecución del proyecto haga parte de la agenda cultural del departamento.
- En su calidad de titular de los derechos morales y patrimoniales de la propuesta presentada, autorizar a la entidad otorgante, o a quien ésta designe, para que use o reproduzca la obra y/o propuesta por

cualquier medio, así como para que la distribuya, únicamente con fines promocionales de formación, circulación, divulgación, creación o mantenimiento de la memoria colectiva. Dicha autorización se entenderá aceptada con el diligenciamiento del formulario de inscripción y la aceptación de términos y condiciones.

- Tramitar y obtener las respectivas licencias, autorizaciones o permisos para utilizar obras, imágenes, textos, interpretaciones, ejecuciones o fonogramas involucrados en la propuesta de las cuales no sea titular de los derechos de autor, previo al inicio formal de la ejecución de la propuesta, acreditando esta situación con los respectivos documentos.
- Mantener indemne, eximir y liberar de toda responsabilidad a la Secretaría de Cultura, en caso de violación a la normatividad vigente en materia de propiedad intelectual y de derechos de autor ante los titulares de los mismos que se puedan ver afectados, respondiendo por todas y cada una de las conductas en las que pueda incurrir, y salir al saneamiento frente a cualquier reclamación.
- Informar por escrito y con la debida anticipación a la Secretaría de Cultura, en caso de renunciar al estímulo otorgado.
- Cumplir con las condiciones establecidas por la Secretaría de Cultura, para la entrega del estímulo.
- Entregar toda la documentación que le solicite el operador para efectos de trámites de desembolso.
- En caso de efectuar alguna modificación al proyecto, debe ser autorizada por la secretaria de Cultura, mediante acta suscrita por las partes.
- Asumir los gastos de desplazamiento necesarios para cumplir con los deberes señalados, así como otros gastos que no estén incluidos en el proyecto.
- Hacerse responsable de cualquier daño o perjuicio ocasionado en la ejecución del proyecto en espacios solicitados para la ejecución de la misma y asumir el costo de las pólizas correspondientes si se solicitan.

ANEXOS

ANEXO 1. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO PARA PERSONAS JURÍDICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL ÁMBITO PRIVADO

CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS A PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES 2021 “CULTURA” VALLE INVENCIBLE SECRETARÍA DE CULTURA DEL VALLE DEL CAUCA		
FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN PARA ORGANIZACIONES CULTURALES JURÍDICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL ÁMBITO PRIVADO		
Fecha de diligenciamiento*: (día/ mes /año)		
No. de Recepción: (Espacio que diligencia la Secretaría de Cultura)		
Razón social (organización que presenta el proyecto según como aparece registrada en el RUT)*:		
Dirección de la organización proponente : _____		
Municipio: _____ Vereda o Barrio: _____		
NIT (número de identificación tributaria, aparece en el RUT)*: Actualizado Fecha		
Municipio de ejecución del proyecto*: _____		
Corregimiento o vereda: _____		
Barrio: _____		
Nombre del representante legal*: _____		
Dirección*: _____		
Teléfono: _____ Correo electrónico: _____		
Nombre del proyecto*: _____		
Área de la Convocatoria a la cual se presenta*:	Artes ()	Patrimonio cultural ()
Línea de acción:	Formación ()	Circulación ()

PATRIMONIO CULTURAL	X	ARTES
Lenguas y tradición oral		Artes plásticas, dibujo, grabado, escultura y pintura
Medicina ancestral		Cine y artes audiovisuales
Cocinas tradicionales		Artes literarias, lectura, escritura, poesía, etc.
Jardinería doméstica		Música
Tradiciones artesanales, talla en madera, fabricación de instrumentos musicales, tejidos, bordados, calados, tradiciones cerámicas, cestería		Danza urbana y contemporánea
Música tradicional		Teatro, Circo y títeres
Danza Folclórica		
Desfiles y comparsas		
Proyectos relacionados con la protección y salvaguardia del patrimonio cultural vallecaucano		

Enfoque Diferencial:

- **Vulnerable:** Género () LGTBIQ+() Discapacidad () Víctimas () Adulto Mayor ()

Enfoque territorial:

- **Sub-región:** Norte () Sur () Centro ()
- **Rural:** ()

Distritos: Buenaventura () Santiago de Cali ()

• Dejo constancia que leí, conozco y acepto todas las condiciones de la Convocatoria de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales, de la Secretaría de Cultura del Departamento del Valle del Cauca en alianza con el Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y las Artes y que los datos consignados en este formulario y los soportes anexos son ciertos.

• Haciendo uso de la Ley 1581 de 2012 la cual constituye el marco general de la protección y tratamiento de los datos personales en Colombia. Autorizo a la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca, para la recopilación y tratamiento de mis datos personales, al igual que para compartir información únicamente de carácter institucional.

Firma del Representante Legal* _____

No. de identificación:* _____

ANEXO 2. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO PARA CABILDOS, RESGUARDOS INDÍGENAS, CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS AFROVALLECAUCANAS O DE ORGANIZACIONES DE BASE

CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS A PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES 2021 “CULTURA” VALLE INVENCIBLE SECRETARÍA DE CULTURA DEL VALLE DEL CAUCA		
FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN PARA CABILDOS, RESGUARDOS INDÍGENAS, CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS AFROVALLECAUCANAS O DE ORGANIZACIONES DE BASE		
Fecha de diligenciamiento*: (día/ mes /año)		
Razón social (organización que presenta el proyecto según como aparece registrada en el RUT)*:		
NIT (número de identificación tributaria, aparece en el RUT)*: Actualizado Fecha:		
Municipio de ejecución del proyecto*:	Vereda o Barrio:	
Especifique el nombre del resguardo, cabildo, consejo o comunidad donde se ejecutará el proyecto*:		
Nombre del representante legal*:		
Dirección*:		
Teléfono fijo: _____	Teléfono celular*: _____	
Correo electrónico*:		
Nombre del proyecto*:		
Área de la Convocatoria a la cual se presenta*:	Artes ()	Patrimonio cultural ()
Línea de acción:	Formación ()	Circulación ()

Señale el área temática (obligatorio):

PATRIMONIO CULTURAL	X	ARTES
Lenguas y tradición oral		Artes plásticas, dibujo, grabado, escultura y pintura
Medicina ancestral		Cine y artes audiovisuales
Cocinas tradicionales		Artes literarias, lectura, escritura, poesía, etc.
Jardinería doméstica		Música
Tradiciones artesanales, talla en madera, fabricación de instrumentos musicales, tejidos, bordados, calados, tradiciones cerámicas, cestería		Danza urbana y contemporánea
Música tradicional		Teatro, Circo y títeres
Danza Folclórica		
Desfiles y comparsas		
Proyectos relacionados con la protección y salvaguardia del patrimonio cultural vallecaucano		

Étnico:

- **Comunidades negras, afrocolombianas:** Consejo Comunitario (), Organización de base ()
- **Población Indígena:** Resguardo (), Cabildo (), Organización indígena (), otro (): ¿cuál?

• Dejo constancia que leí, conozco y acepto todas las condiciones de la Convocatoria de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales, de la Secretaría de Cultura del Departamento del Valle del Cauca en alianza con el Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y las Artes y que los datos consignados en este formulario y los soportes anexos son ciertos.

• Haciendo uso de la Ley 1581 de 2012 la cual constituye el marco general de la protección y tratamiento de los datos personales en Colombia. Autorizo a la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca, para la recopilación y tratamiento de mis datos personales, al igual que para compartir información únicamente de carácter institucional.

Firma del Representante Legal* _____

No. de identificación* _____

ANEXO 3. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO PARA PERSONAS NATURALES

CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS A PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES 2021 “CULTURA” VALLE INVENCIBLE SECRETARÍA DE CULTURA DEL VALLE DEL CAUCA		
FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN PARA PERSONAS NATURALES		
Fecha de diligenciamiento*: (día/ mes /año)		
Nombre del gestor o creador cultural proponente*: _____		
Municipio de ejecución del proyecto*: _____	Vereda o Barrio: _____	
Documento de identificación*: _____		
Número Rut: _____	Actualizado fecha: _____	
Dirección*: _____		
Teléfono fijo: _____	Teléfono celular*: _____	
Correo electrónico*:		
Nombre del proyecto*: _____		
Área de la Convocatoria a la cual se presenta*:	Artes ()	Patrimonio cultural ()
Línea de acción:	Formación ()	Circulación ()
Señale el área temática (obligatorio):		
PATRIMONIO CULTURAL	X	ARTES
Lenguas y tradición oral		Artes plásticas, dibujo, grabado, escultura y pintura
Medicina ancestral		Cine y artes audiovisuales
Cocinas tradicionales		Artes literarias, lectura, escritura, poesía, etc.
Jardinería doméstica		Música
Tradiciones artesanales, talla en madera, fabricación de instrumentos musicales, tejidos, bordados, calados, tradiciones cerámicas, cestería		Danza urbana y contemporánea
Música tradicional		Teatro, Circo y títeres
Danza Folclórica		
Desfiles y comparsas		
Proyectos relacionados con la protección y salvaguardia del patrimonio cultural vallecaucano		

Enfoque Diferencial:

• **Vulnerable:** Género () LGTBQ+() Discapacidad () Víctimas () Adulto Mayor ()

Enfoque territorial:

• **Sub-región:** Norte () Sur () Centro ()

• **Rural:** ()

Distritos: Buenaventura () Santiago de Cali ()

• Dejo constancia que leí, conozco y acepto todas las condiciones de la Convocatoria de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales, de la Secretaría de Cultura del Departamento del Valle del Cauca en alianza con el Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y las Artes y que los datos consignados en este formulario y los soportes anexos son ciertos.

• Haciendo uso de la Ley 1581 de 2012 la cual constituye el marco general de la protección y tratamiento de los datos personales en Colombia. Autorizo a la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca, para la recopilación y tratamiento de mis datos personales, al igual que para compartir información únicamente de carácter institucional.

Firma del gestor o creador cultural proponente*: _____

No. de identificación*: _____

3. Autorizo el uso de la información relacionada con la Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales 2021, a la Secretaría de Cultura Departamental del Valle del Cauca, con el propósito de hacer públicos los resultados de esta convocatoria y de la ejecución de las propuestas, para difundir con fines exclusivamente educativos y culturales, sin ánimo de lucro y sin necesidad de efectuar ningún pago.
4. Estoy expresamente facultado (a) para presentar propuesta, suscribir carta compromiso con la Secretaría de Cultura Departamental del Valle del Cauca, incluyendo la toma de decisiones que proceda.
5. No cuento con ninguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para participar en la Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales 2021 y puedo suscribir los documentos a que haya lugar con la Secretaría de Cultura Departamental del Valle del Cauca.
6. Acepto ser notificado a través de correo electrónico suministrado en los documentos adjuntados a la propuesta, de todas las actuaciones que se deriven de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.
7. Acepto la administración de datos personales (ADP) por parte de la Secretaría de Cultura Departamental del Valle del Cauca, previa lectura de la siguiente información:

“La Secretaría de Cultura Departamental del Valle del Cauca, informa a las personas que suministrarán sus datos personales a través de la página web y plataformas establecidas que tiene como finalidad la planeación, diseño, desarrollo y evaluación de los proyectos adelantados por dichas entidades y que se hará de acuerdo con la legislación vigente.

Los derechos de las personas en relación con los datos personales son los siguientes:

- Acceder de forma gratuita, conocer, actualizar y rectificar sus datos personales.
 - Ser del uso dado a sus datos personales, previa solicitud.
 - Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones en el tratamiento de sus datos.
 - Revocar la presente autorización y solicitar la supresión de sus datos personales de la base de datos.
8. Autorizo a la Secretaría de Cultura Departamental del Valle del Cauca, para que utilice las imágenes audiovisuales y/o fotográficas, en las que aparezca en el marco de la propuesta, además para que incluya en cualquier soporte audiovisual o fotográfico para efectos de reproducción y comunicación pública, imágenes, entrevistas y demás realizadas en las cuales se incluya la imagen del grupo, para fines culturales dentro de los propósitos establecidos por la Secretaría de Cultura Departamental del Valle del Cauca.
 9. Autorizo a la Secretaría de Cultura Departamental del Valle del Cauca para que utilice las obras y/o fragmentos de mi propiedad contenidos en la propuesta presentada, solamente con fines institucionales (Educativos y Culturales). En virtud de lo anterior, se entiende que la Secretaría de Cultura Departamental del Valle del Cauca adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de derechos de autor y la Secretaría de Cultura Departamental del Valle del Cauca garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor.

La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada en los ámbitos nacional e internacional, por un (1) año prorrogable, previo acuerdo con el autor(a). Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obras(s) y, en consecuencia, puede

autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición.

Por virtud de este documento declaro ser el propietario integral de los derechos de autor, morales y patrimoniales sobre el contenido integral de mi propuesta y en consecuencia garantizo que puedo otorgar la presente autorización sin limitación alguna. En todo caso responder por cualquier reclamación que en materia de derechos de autor se puedan presentar, exonerando de cualquier responsabilidad la Secretaría de Cultura Departamental del Valle del Cauca. ***(En caso de retomar obras de otros autores, anexas al presente documento la autorización para uso de la obra debidamente autenticada, exonerando a esta entidad por cualquier reclamación presente o futura que sobre la titularidad o en materia de derechos de autor de la propuesta pudieran expresar terceros afectados (si aplica)).***

Cordialmente,

Nombre del creador, gestor o representante legal de la Organización

Proponente : _____

Identificación: _____

Tenga en cuenta:

- No espere hasta el final de la convocatoria para preparar su proyecto.
- Tómese el tiempo suficiente para estudiar el instructivo, aclarar las dudas y recopilar la información necesaria.
- Escriba con claridad y aporte información suficiente: indique de forma precisa que quiere hacer, por qué es importante hacerlo y como lo va a hacer, de manera que quede claro para quienes van a evaluar que su proyecto es importante.

- Sea específico en: las actividades que propone, el presupuesto y las fechas de realización del proyecto. El cronograma debe ser coherente y coincidir con la fecha de inicio y fecha de finalización del proyecto.
- Verifique la coherencia del proyecto: asegúrese que las actividades propuestas le permiten cumplir con el objeto del proyecto.
- Verifique el presupuesto: asegúrese que el presupuesto este bien sumado y que refleje los componentes del proyecto que se plasmaron como actividades a desarrollar.
- Importante revisar el componente cultural y su impacto social, como se beneficia la comunidad.
- Antes de enviar el proyecto: verifique que cumple con todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria, que incluyó toda la información y anexos requeridos.
- Tenga en cuenta que si deja de aportar alguno de los documentos solicitados su proyecto será RECHAZADO.
- Es necesario precisar que debido a las medidas adoptadas frente a la emergencia sanitaria actual se debe garantizar los aforos permitidos en los espacios en donde se desarrollara la propuesta.
- Antes de enviar el proyecto: verifique que cumple con todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria, que incluyó toda la información y anexos requeridos.
- Tenga en cuenta que si deja de aportar alguno de los documentos solicitados su proyecto será RECHAZADO.
- Verifique que su proyecto este dirigido a la población del enfoque que ha seleccionado.

INTEGRACIÓN SUBREGIONES DEL VALLE DEL CAUCA

SUBREGIÓN NORTE: (18)	SUBREGIÓN CENTRO: (12)	SUBREGIÓN SUR: (10)
<ol style="list-style-type: none"> 1. Alcalá 2. Argelia 3. Ansermanuevo 4. Bolívar 5. El Águila 6. El Cairo 7. El Dovio 8. Cartago 9. Caicedonia 10. La Unión 11. La Victoria 12. Roldanillo 13. Sevilla 14. Toro 15. Obando 16. Versalles 17. Ulloa 18. Zarzal 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Buga 2. Tuluá 3. Andalucía 4. Bugalagrande 5. Calima 6. Ginebra 7. Guacarí 8. San Pedro 9. Trujillo 10. Restrepo 11. Riofrío 12. Yotoco 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Palmira 2. Candelaria 3. Dagua 4. El Cerrito 5. Florida 6. Jamundí 7. La Cumbre 8. Pradera 9. Vijes 10. Yumbo
	DISTRITOS ESPECIALES: (2)	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Santiago de Cali 2. Buenaventura 	

“CULTURA” VALLE INVENCIBLE



www.valledelcauca.gov.co/cultura



“CULTURA” VALLE INVENCIBLE

Un programa de:



En alianza con:



Secretaría de Cultura

www.valledelcauca.gov.co/cultura

   **#ValleInvencible**